

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administracion, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos del día 10 tomamos las siguientes noticias:

NINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Instalado el Gobierno provisional y concluida la primera parte de nuestra gloriosa revolucion, el Ministro que suscribe siente la mas apremiante necesidad de dirigir su voz á las Juntas y á todas las autoridades constituidas del país para esponer cuáles son los patrióticos fines que el Gobierno se propone realizar; y, por el momento, el punto á que deben dirigir todos sus esfuerzos para no deslustrar el brillo de nuestra revolucion y asegurar la confianza en el interior, y la simpatía, la admiracion y el aplauso con que la Europa y América han saludado la aurora de nuestra regeneracion.

Quede la estrañeza de la facilidad del triunfo y de la moderacion que le ha seguido, para los que mirándonos desde lejos desconocian los vicios y el profundo descrédito del sistema opresor en que viviamos, y las virtudes proverbiales del carácter español.

El glorioso alzamiento iniciado en Cádiz ha dado un solemne mentís á los espíritus apocados, que doblaban su cabeza ante el odioso yugo de Gobiernos corrompidos, por miedo á los horrores de la anarquía y al desbordamiento de las pasiones.

Para gloria imperecedera, el pueblo español ha demostrado ante el mundo, que si sabe levantarse contra la tiranía que oprime y degrada, sabe conservar, despues de obtenida la victoria, la templanza que revela una educacion bastante para no arredrarse de entrar francamente en la senda de los pueblos libres.

Mas por muchos que sean los hon-

rosos caracteres que reviste la revolucion española, de que tan orgullosos podemos mostrarnos, como que no los registra semejantes la historia, pecaríamos de imprevisores y faltariamos á los deberes que nos impone fuertemente el amor á la patria, si hiciéramos el mas pequeño alto en nuestro camino, antes de ver terminada la obra que con tanto entusiasmo hemos emprendido y con tan felices auspicios inaugurado.

Para cimentarla sólidamente, para no perder ni una línea en el terreno ganado, el patriotismo, el honor, la confianza en un porvenir de honra y de libertad, exigen de todos en los presentes momentos mas vigilancia que nunca, si hemos de conservar las grandes ventajas obtenidas en tan breve tiempo. No hay que perder de vista que los enemigos de nuestra honra y de nuestras libertades se han ocultado, tal vez para deslizarse y confundirse en las masas populares, y poniéndose el disfraz de un ficticio y ardiente entusiasmo, tratar de estraviar las nobles pasiones del pueblo español, y provocar escesos que nos desacrediten y empañen la pureza de nuestra revolucion. Si antes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar un orden de cosas que nos degradaba y envilecia; obtenido el triunfo, sea hoy el orden la mas urgente necesidad, y á conservarlo el Gobierno Provisional está decidido, en cumplimiento de la alta mision que el país y las circunstancias le han encomendado.

Pocos han sido por fortuna los sensibles hechos que hasta ahora ha tenido que lamentar; pero ellos fueron bastantes para llamar su atencion, y procurar impedir que se repitan. Si hay culpables, tribunales hay tambien en el país que los juzguen y les impongan severamente el merecido castigo; pero la justicia tomada por

las masas, reviste los caracteres de la venganza, y es ocasionada á sacrificar inocentes víctimas al furor de resentimientos personales.

Esto no sería propio de una Nacion civilizada; esto no podría consentirlo y no lo consentirá el Gobierno Provisional, que si ha empuñado las riendas del Estado es para conducir á la Nacion al goce de la libertad, no para dejarla perecer en medio de la anarquía.

Espuesto cuál es el pensamiento del Gobierno en este punto, solo me resta añadir á esa autoridad que merecerá bien de la patria manteniendo el orden á toda costa, y entregando inmediatamente á la accion de los Tribunales á los que con cualquier pretexto le turbasen; que esos serán los únicos y encarnizados enemigos de la libertad á que aspiramos, y que hartos sacrificios y lágrimas y sangre nos ha costado para consentir que se comprometa su suerte por unos cuantos estraviados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

A los Gobernadores civiles y á las Juntas de Gobierno de España.

—La Junta Superior Revolucionaria ha publicado en la *Gaceta* de hoy lo siguiente:

«La Junta Superior Revolucionaria, fiel á su elevado criterio, hace la siguiente declaracion de derechos:

Sufragio universal.
Libertad de cultos.
Libertad de enseñanza.
Libertad de reunion y asociacion pacíficas.
Libertad de imprenta sin legislacion especial.

Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomia á los Municipios y á las provincias.

Juicio por Jurados en materia criminal.

Unidad de fuero en todos los ramos de la Administracion de justicia.
Inamovilidad judicial.

Seguridad individual é inviolabilidad de domicilio y de correspondencia.

Abolicion de la pena de muerte.»
Madrid 8 de Octubre de 1868.

(Siguen las firmas.)

—La Junta Revolucionaria de Madrid, ha acordado en sesion del 8 abrir un anticipo reintegrable entre los vecinos de Madrid para dar inmediatamente ocupacion á la clase obrera.

Este anticipo que será de un millon de escudos y que hasta ahora presenta los mejores auspicios para su realizacion, puesto que desde luego varios señores le han suscrito en junto por valor de un millon de reales, se hará bajo las siguientes bases:

Anticipo reintegrable de un millon de escudos destinado exclusivamente á obras municipales.

BASES.

1.ª El anticipo será representado por pagarés firmados por el Municipio.

2.ª El interés será de 5 por 100 anual.

3.ª Los desembolsos se harán por quintas partes en cinco meses, á razon de 20 por 100 cada mes, empezando á contarse el interés de la porcion desembolsada desde el día de la entrega.

4.ª Se darán en garantía obligaciones municipales al tipo de 60 por 100.

5.ª El anticipo se reintegrará con el producto en venta de los bienes siguientes: 1.º Todos los valores que resulten pertenecer al Ayuntamiento por el derribo del Pósito. 2.º Los que resulten de la demolicion del ex-convento de San Martin. 3.º Los solares de la Fuente Castellana. 4.º Los de la calle de Preciados. 5.º Los 700,000 piés de terreno que despues

— 431 —

—Ahora, dijo, que se ha formado el tribunal, que vayan á buscar al acusado.

Santiago, Bonifacio y Mathurino se presentaron á desempeñar este cargo.

Al pasar cerca de Wolf que se hallaba agrupado con los curiosos, Santiago y él cambiaron una mirada de inteligencia.

Santiago subió el primero la escalera de caracol, detrás de él Bonifacio, detrás Mathurino.

El poeta, el sargento y Santiago iban armados cada uno de una daga desnuda en su mano derecha.

Oíanse desde el pie de la escalera los gritos del comendador, y la gravedad de la situacion era tal, que el mismo Mathurino avanzaba grave y silencioso.

Santiago levantó la trampa que terminaba la escalera, y al mismo tiempo el comendador se precipitó profiriendo un juramento y una amenaza.

Santiago le presentó la punta de su daga y murmuró:

—¡No griteis; es inútil, ó sois muerto!

Bonifacio repitió las mismas palabras.

Mathurino por su parte se habia deslizado hasta la espalda del comendador haciéndole sentir en la nuca la punta de su

— 432 —

tes, dijo Crillon, ofreciendo un pergamino al acusado.

Entonces se apercebí de que esto tenia las malas atadas.

—Cortad esas ligaduras, dijo; es injuriar al comendador de Crillon, que aun no está convicto de ningun crimen, hacerle aparecer agarrotado ante sus jueces.

El primer uso que hizo el comendador de la libertad de sus manos, fué desgarrar el auto real arrojando al suelo los pedazos.

—El rey de Navarra no es aun rey de Francia, dijo con altivez, y no reconozco derecho á nadie, ni aun á mi hermano para juzgarme en su nombre.

Villars entonces se levantó y dijo:

—Inclinaos, pues, ante la primera autoridad de la Liga en nombre de la cual declaro competente al tribunal constituido para entender de vuestra acusacion.

Pero el comendador recobrando toda la arrogancia de su carácter exclamó:

—Lo mismo reconozco á la Liga que al rey! Vivimos en tiempo de anarquía, donde hombres de mi rango y de mi temple no reconocen superior.

Y despues de una pausa añadió:

—¿Con qué derecho?... lo repito, vos-

— 433 —

otros que habeis cometido las mismas faltas, si no mayores...

—Con el derecho que se tiene de matar á un animal dañino, con el derecho que ha concedido Dios al hombre para aplastar á la culebra que le muerde.

Entonces Raul, adelantándose á su vez, dijo:

—¡Con el derecho que cada cual tiene para vengar á su padre!

A la vista de esta pálida y vencedora aparicion, aun mas siniestra al resplandor de las antorchas, el comendador no pudo menos de esclamar con espanto:

—¡Él! ¡vivo todavía!...

Aunque la situacion fuese de las mas imponentes, Mathurino, en uno de sus naturales ímpetus exclamó:

—Si tal, vivo todavía; no le lleveis jamás hasta tres dias despues de la muerte; ¡tiene el vicio de resucitar!

—¡Silencio! repuso con gravedad Crillon, y dirigiéndose á su hermano continuó: Comprended, pues, que ha llegado la hora de la espacion si los crímenes de que os acusan son ciertos, que no quiero creerlo aun. En nombre del honor de nuestra raza, de los recuerdos de nuestra niñez, de

de la esplanacion quedarán útiles en el barrio de Argüelles. 6.º Los terrenos que se habían adquirido para la Esposicion hispano-americana.

6.ª Esta amortizacion se efectuará por suerte y á medida que la venta de los terrenos lo permita.

7.ª Los suscritores efectuarán sus entregas en la Tesorería del Ayuntamiento á cambio de los pagarés.

Madrid 9 de octubre de 1868.

—El Gobierno provisional publica hoy en la *Gaceta* lo que á continuacion insertamos:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

El Presidente del Gobierno Provisional con el Ministro de Estado, recibieron ayer en entrevista oficial al Enviado extraordinario, Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, á quien acompañaba Mr. Horacio Perry, Secretario de la Legacion. El Ministro americano pronunció el siguiente discurso:

«Señor Presidente: Autorizado debidamente y reconociendo el hecho consumado en virtud del cual el pueblo español, usando de la prerogativa que emana de su soberanía y que el derecho reconoce á todos los pueblos, ha cambiado fundamentalmente su sistema gubernamental; en nombre y en representacion del Gobierno y pueblo de los Estados-Unidos de América, felicito á V. E. por tan fausto suceso y por la manera tranquila, eficaz y decisiva con que un cambio tan radical se ha efectuado.

Un Gobierno que se creia en cierto modo fundado en el derecho divino, ha dejado de existir para ser reemplazado instantáneamente por un régimen que se apoya en un derecho mas divino todavía, en el derecho de la soberanía nacional.

España, entre las primeras naciones de la tierra, se apresuró á saludar y reconocer el advenimiento de los Estados-Unidos á la familia de los pueblos libres y soberanos, y los Estados-Unidos, en justa correspondencia, se anticipan hoy á felicitar al pueblo español por su regeneracion política.

Al establecer de este modo y por este acto oficial relaciones diplomáticas con el Gobierno Provisional que V. E. preside dignamente, nada tan grato como recordar que España y los Estados-Unidos no han tenido hasta ahora diferencia alguna que

sus agentes diplomáticos no hayan sido bastantes á arreglar.

No necesito añadir que en las circunstancias actuales no habrá esfuerzo que no haga por mi parte para estrechar y hacer aun mas cordiales los sentimientos de amistad y benevolencia sinceras que unen á las dos naciones.»

El señor Presidente del Gobierno Provisional (señor Duque de la Torre) contestó de esta manera:

«Señor Ministro: Nada tan grato á mi corazon como recibir en este acto solemne á nombre del pueblo español las felicitaciones que vuestra señoría me dirige por el uso que este ha hecho de la prerogativa emanada de su soberanía.

Consumada la primera parte de la obra, destruidos los obstáculos que se oponian constantemente al planteamiento de las instituciones que la nacion anhela; el nuevo orden de cosas que por medio del ejercicio de esa misma soberanía ha de levantarse en breve sobre lo que ha dejado de existir, merecerá tambien en su dia, yo lo aseguro, los plácemes de vuestro Gobierno, y las simpatías de los Estados-Unidos.

Agradable y oportuno por todo encarecimiento es el recuerdo que vuestra señoría invoca, y España, que en estas circunstancias necesita y no duda merecer el concurso de todas las naciones que aman la libertad y han sabido consolidarla, admite con singular aprecio el de aquellos pueblos que, como el magnánimo de los Estados-Unidos, no hay sacrificio que no sepa hacer para mantener incólumes sus libres instituciones.

Las relaciones diplomáticas que por este acto oficial se continúan entre vuestro Gobierno y el que tengo la honra de presidir, serán de hoy mas tan estrechas y cordiales como deben ser entre dos pueblos que no han tenido entre sí diferencia alguna que no hayan arreglado amistosamente, y que, rindiendo culto al mismo principio de la Soberanía, la ejercitan sucesivamente, para establecer cada cual, dada su especialidad nacional, de un modo permanente y definitivo sus instituciones.»

—La Junta superior Revolucionaria ha pasado al Gobierno provisional la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: Esta Junta superior Revolucionaria se ha enterado con la mayor satisfaccion de la comunicacion de V. E., participándole el Mi-

nisterio que ha constituido de acuerdo con el señor Marqués de los Castillejos.

Los dignos individuos elegidos por V. E. son para la Junta una garantía de que han de realizarse desde las esferas del poder los sacrosantos principios consignados en la bandera de nuestra gloriosa revolucion, por lo cual no titubea un momento en ofrecerles su mas franco y decidido apoyo.

La Junta espera tambien que todas las provincias se apresurarán á dar su aprobacion al Gobierno constituido, cumpliendo así un deber de su reconocido patriotismo.

Al acusar á V. E. el recibo de su comunicacion, la Junta espera que V. E. se haga intérprete fiel, cerca de sus dignos compañeros, de los sentimientos que la animan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1868.—Joaquin Aguirre.

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre.»

—Dice ayer *La Vacion*:

«Uno de los primeros decretos del ministerio tendrá por objeto la abolicion de la contribucion de consumos, segun lo ha pedido la revolucion. A pesar de los grandes ingresos que este impuesto proporcionaba, no por eso faltarán recursos al gobierno, encomendada que sea la gestion de Hacienda á la inteligencia del Sr. Figuerola ó Ruiz Zorrilla. Pero es preciso que el pueblo comprenda que no porque se haya verificado un cambio político puede dejar de pagar los demás impuestos; antes bien, los contribuyentes, guiados de su patriotismo, deben apresurarse á satisfacerlos para que el Tesoro público atienda con regularidad á todas sus obligaciones.»

—Una de las primeras medidas del ministerio de Hacienda que se anuncian ya, es la supresion de la aduana de Madrid y de las zonas fiscales recientemente creadas y contra las cuales habia representado el comercio.

—Parece que algunos comerciantes de Madrid se hallan dispuestos á ofrecer á la Junta central, identificados como están con la revolucion, que anticiparán gustosos el trimestre de contribucion para que la Junta atienda á las mas apremiantes necesidades.

ANDALUCÍA.—La Junta de Málaga por mocion del señor Torres de Cádiz, acordó que los bautizos y entierros en las clases menos acomodadas se verifiquen sin pago de derechos, y que se supriman los llamados de ofrenda, que pagan los bienes de los fallecidos: para los efectos de esta disposicion, se considerarán pobres los braceros que ganen menos de doce reales diarios.

VALLADOLID.—Se ha dirigido una comision de comerciantes domiciliados en Valladolid á la Junta Revolucionaria de aquella ciudad, ofreciéndola anticipar una buena parte de la cantidad á que asciende la contribucion de subsidio que corresponde á dicha clase: pagar por el próximo trimestre.

ARAGON.—La Junta revolucionaria de Huesca ha estrañado de la provincia al obispo y su secretario, encargando que esta medida se lleve á cabo con las consideraciones debidas.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Los ministros se han reunido bajo la presidencia de M. Rouher por la primera vez desde el mes de Agosto: este Consejo se componia de ocho ministros. Los sucesos de España, los presupuestos para 1870 y la preparacion de leyes para la futura sesion legislativa, han sido las cuestiones principales que alimentaron aquella reunion, cuyos avisos y resoluciones serán trasmitidos á Biarritz.

ROMA.—Un barco mercante acaba de llegar de Bélgica á Civita-Vecchia cargado de fusiles Remington y 100,000 kilogramos de pólvora y municiones, destinado al ejército pontificio.

PRUSIA.—El príncipe real de Prusia sigue empeorándose de su enfermedad.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 9.—Inglaterra parece resueltamente decidida á someter definitivamente á los montañeses del Norte de la India.

la memoria de nuestra madre: defiéndete, Jorge, defiéndete!

El comendador comprendió al fin que estaba perdido; pero intentando morir como habia vivido, sin humillar á nadie la cabeza, cruzó los brazos sobre el pecho, y paseando una mirada de desden por cuantos le rodeaban:

—Veamos... dijo con el aire de soberano que se digna discutir con sus súbditos: ¿de qué crímenes se me acusa, señores? Hablad.

A una seña de Villars, Juan Chenú, se adelantó al centro de la estancia, dando lectura al manuscrito en el que el padre Crisóstomo referia de un modo tan dramático asesinatos de Martin de Bellay.

Cuando terminó la lectura, profundo silencio reinó en el salon, permaneciendo la asamblea suspensa y admirada.

—Y bien, dijo Crillon dirigiéndose á su hermano una mirada suplicante.

—¿No te defiendes? ¿Es verdad lo que ese escrito asegura?

Demasiado altanero para negar, el asesino repuso con sordo acento:

—¿Le odiaba como ahora odio á su hijo!

—A ese hijo, continuó Juan Chenú, ha-

mas posiciones que en la plataforma; esto es, á su derecha, su izquierda y el tercero detrás.

—Me niego á seguir, exclamó de repente el comendador ¡Matadme si os atraveso, no daré un paso más!

Pero contestando á la suya resonó la voz enérgica de su hermano, que de pié en el balcon de la sala en que se habia formado el tribunal, exclamó:

—¡Pardiez, señor hermano! ¿No os han dicho que esperamos?

Entonces el comendador, sin hacer mas resistencia, siguió adelante, penetró en la sala por entre las dos filas de antorchas y curiosos, y fué á sentarse en el sillón que estaba vacío frente á su hermano.

—¡Señor hermano! dijo entonces el valiente Crillon. ¡Soy el jefe de la familia y debo velar por que no empañe la menor mancha el brillo de nuestro nombre. Estais en presencia de vuestros jueces. Defendéos.

—¡Jueces!... murmuró el comendador. ¿Con qué derecho?

—Con el que nos confiere el rey Enrique IV, á quien servimos todos los presen-

puñal, y repitiéndolesu terrible ultimatum.

—¿O sois muerto!

—¿Cómo! balbuceó, ¿qué se exige de mí?

—En primer lugar, repuso Santiago, sujetaros las manos con un cordel para que bajéis la e-catera, y enseguida conduciros á presencia de vuestro hermano.

—¿Mi hermano!... ¿está aquí?

—Y os aguarda, pero como no me parece la paciencia su virtud dominante, daos prisa.

El comendador se dejó sujetar las manos siguiendo á Santiago que bajó el primero, volviendo con frecuencia la cabeza á ver si le seguia el prisionero, al que escoltaba á su vez Bonifacio con la daga desnuda. Mathurino los precedia á todos con una linterna en la mano.

Al llegar al patio y sentir en su rostro el libre ambiente, quiso el comendador mostrarse mas reacio tendiendo una mirada furtiva en torno suyo, como el buitre cautivo que quiere tender su vuelo. Poco á poco iba cortando el paso hasta que logró detenerse del todo.

—Seguid, le dijo Santipgo, repitiendo los otros dos la misma intimacion.

Y los tres volvieron á recobrar las mis-

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 12 DE OCTUBRE.

Ya que hemos empezado á dar nuestro humilde parecer sobre ciertas cuestiones de actualidad, hemos de continuar nuestra desagradable tarea, aun á riesgo de no dar gusto á todos, cosa por demás difícil, si no imposible.

Antes de ayer indicamos lo conveniente, ó mas bien necesario, que es proveer cuanto antes de remedio á la especie de anarquía administrativa que se ha introducido en algunas pequeñas poblaciones, á fin de evitar que los intereses de los pueblos se resientan, como es muy fácil que suceda abandonándolo todo al azar ó al apasionado arbitrio de pandillas que suelen escalar por sorpresa posiciones que solo deben otorgarse por el voto de los mismos pueblos.

A cuyo propósito debemos tambien manifestar que nada hay, en nuestro concepto, mas opuesto al verdadero y genuino espíritu de los salvadores principios proclamados, y que sirven de lema á la gran revolucion inaugurada en Cádiz, que el sistema de imponer á los distritos, grandes ó pequeños, una administracion local cualquiera, que no se halle fundada en el sufragio universal directo de los habitantes.

Pudiera pasar en los primeros momentos de la revolucion, y cuando hubiese notorio peligro para la causa nacional, el que se procediera de otro modo en cada localidad; pero constituir en sistema general eso que pudiera llamarse gobierno proconsular; privar á los habitantes y moradores de algunos pueblos del derecho mas precioso, de ese que constituyen la verdadera autonomia é independencia del municipio, ni seria justo ni tolerable, á no incurrir en una notoria y flagrante inconsecuencia.

Somos francos y leales, y creemos que nos será permitido hablar con entera libertad lo que sentimos y como lo sentimos. Pues bien, en este caso debemos llamar la atencion de quien corresponda sobre la necesidad de proceder con gran pulso en esa cuestion de nombrar Ayuntamientos. Y todavia diremos mas: no estará de sobra la mas esquisita precaucion para saber distinguir entre las adhesiones sinceras y las simuladas ó acomodaticias que tanto pueden volverse en pro como en contra de la situacion, segun los vientos que corran. Lo mas seguro en tales casos, así como lo mas lógico, es atenerse á la verdadera expresion del voto de los mismos interesados en la buena gestion de los intereses del municipio.

Y dicho esto, vamos á pasar á otra cosa que nos parece digna de que se examine y sobre ella se tome un acuerdo definitivo y pronto. La Guardia rural de la provincia se encuentra hoy en una posicion anómala, y mas que esto espuesta á que sus individuos se disgusten de la mision que se les ha obligado á desempeñar, bien ajena por cierto á lo esencial de su instituto y á la conveniencia del país, que contribuye con no pequeña suma al pago de sus haberes.

Tal situacion no puede prolongarse, y convendria decidir ó la disolucion inmediata de ese cuerpo, ó su distribucion en los puntos donde debian desempeñar su cometido.

Porque la verdad es que, sin ánimo de deprimir ni de ensalzar, el indicado cuerpo no tiene condiciones para desempeñar el servicio á que

hoy se halla consagrado. Nos consta que, si no todos, una gran parte de esos individuos desean con ansia salir de esa situacion escepcional, anómala y que ya no tiene razon de ser.

En el Boletín Oficial de hoy aparecen insertas las siguientes disposiciones:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Capitan general de Marina del departamento del Ferrol con fecha 4 del presente mes dice á esta Junta lo que sigue:

«Debiendo incorporarse sin demora á los batallones 2.º y 5.º de infantería de Marina, que guarnecen este departamento, todos los soldados del arma que se hallan disfrutando licencia temporal, ruego á V. se sirva expedir sus pasaportes á los que se encuentren en la jurisdiccion de esa provincia.»

En su virtud esta Junta ha dispuesto se inserte en el Boletín Oficial para su debida publicidad, y se encarga á los Alcaldes de los pueblos en que residan individuos de los mencionados batallones lo pongan inmediatamente en conocimiento de ellos para los efectos consiguientes.

Santander 9 de Octubre de 1868.—El Presidente de la Junta, Chacon.

Los que se crean con derecho á cualquiera reclamacion á la Junta de Gobierno de la provincia, lo verificaran hasta el dia 20 inclusive del corriente mes, presentando los documentos que lo justifiquen á la Secretaria de dicha Junta; entendiéndose que pasado aquel término no se atenderá á reclamacion alguna.

Santander Octubre 10 de 1868.—La Comision de Hacienda.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.
La Cavada 11 de octubre de 1868.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva publicar en su apreciable periódico la comunicacion adjunta, lo que le agradecerá su afectísimo atento servidor Q. B. S. M.—José Antonio Cedrún.

Muy señor mio: Ha llegado á mi noticia que por algunos se pretende, con una intencion que dejo al público calificar, asociar mi nombre á los sucesos que ocasionaron la muerte del desgraciado Zurbano.

La circunstancia de haber yo desempeñado durante algùn tiempo la Secretaria del Gobierno político de la provincia de Logroño, ha sido malévola mente explotada por los inventores de esta calumnia.

No conservo en la memoria la fecha de mi nombramiento; la publicaré tan pronto como halle los documentos fehacientes, ó reciba los que he pedido á Logroño, en donde tuvo lugar el hecho á que aludo; pero sé, sí, lo afirmo, y lo comprobaré con datos oficiales, que el desgraciado Zurbano, y los que perecieron con él entonces, habia dejado de existir antes de que yo pusiera por primera vez los pies en el territorio riojano, en cuya provincia empecé mi corta carrera administrativa.

La primera vez que llegó á mis oídos la falsa imputacion, que hoy no puedo dejar pasar sin correctivo, fué cuando me presenté candidato á la

Diputacion á Córtes por esta provincia, dos ó tres años há. El partido progresista, aunque retraido como colectividad política, dijese que iba á tomar parte dividido entre los dos candidatos, y era, si no noble, sí muy eficaz la patraña inventada por mis adversarios para quitarme los votos de aquellos individuos de dicha comunión política que por simpatías personales se hallaban dispuestos á dármelos. ¡Inceivable parece tan malvada conducta!

No quise entonces—porque siempre he tenido por ridículas las exhibiciones al público de personas de mi exigua talla—publicar un solemne mentís á aquella calumnia lanzada por las mas viles pasiones, y probablemente por las mas despreciables personas. Pero vuélvese hoy, segun parece, á propalar igual especie, y la gravedad que entraña por su índole, y la ocasion en que se divulga, me obligan á interrumpir el silencio á que por costumbre vengo entregado, para repetir una y mil veces la falsedad de semejante imputacion.—José Antonio Cedrún.

GALEILLAS

Ateneo.—Mañana á las ocho y media de la noche se reunirá la seccion de Letras del Ateneo en sesion privada para preparar sus trabajos en lo sucesivo y acordar desde luego el tema que ha de ponerse á discusion para la primera sesion pública.

La de la de Ciencias, tanto tiempo há suspendida, se verificará al fin á las 8 de la noche del próximo viernes, subsistiendo el tema sobre libertad de cereales que quedaba propuesto.

Suscripcion abierta en la Redaccion de LA ABEJA MONTAÑESA para socorrer á las familias de los paisanos muertos y heridos en la accion del 24 de Setiembre de 1868.

	Rvn.
Suma anterior.	1,809
D. J. M. S.	20
Sres. Sørensen y Jakhelln.	100
	1,929

SECCION MARÍTIMA.

Las 5,000 tablas de pino conducidas de Bayona por el lanchon Guadalupe para D. T. Gomez y compañía, son para D. C. Jado.

BUQUES ENTRADOS.

Lanchon Antigua; de 12 ts., capitán D. E. Piedra, de Santoña con 147 cajas conservas á los Sres. Haro y Vazquez, y 121 id. id. á D. R. Montero.

Quechemarin Tres Amigos, de 32 ts., cap. D. M. Mendieta, de Bayona con 87,750 duelas á D. B. Otero y 9 bultos jarcia á los Sres. Arrarte é hijos.

Id. Celesta, de 32 ts., cap. D. A. Goyena, de Bayona con 5,000 tablas á D. T. Gomez y compañía.

Vapor Bilbao, de 272 ts., cap. don P. Monasterio, de Lóndres con 187 bultos sebo á los Sres. Pereda y compañía: 42 id. pimienta, té y canela á D. V. Gutierrez y Casafont: 10 id. canela á D. J. Ceballos: 54 id. canela, pimienta y clavillo á D. M. Huidobro: 40 id. máquinas y tejidos á D. J. M. Zorrilla: 2 id. linaza á los Sres. Arrarte é hijos: 24 id. fieltro y conservas á los Sres. Ruiz, Velasco y compañía: 10 id. té y clavillo á D. B. G. Abarca: 6 id. alambre á los Sres. Martinez y compañía: 14 idem aceite de sesamo á D. B. Saro. Resto de carga para Bilbao y San Sebastian.

Goleta inglesa Elisabeth, de 107 ts., cap. Mr. Hord, de Shoreham con brea á D. E. G. de los Rios y hermano.

Bergantin francés Emelie, de 108 ts., cap. Mr. Le Cerf, de Marans con 121,441 kilogramos cebada á los señores Porrúa é hijos.

Vapor Adolfo, de 131 ts., cap. don S. Muñoz, de Gijon, Coruña y escalas con 130 sacos arroz y un barril aceite á los Sres. Gallo é hijo y Hazas: 6 pipas grasa á la Sra. Viuda de Cagigas é hijo: 40 cajas conservas á don R. Varona y Michelena: 10 sacos habichuela á D. M. Catalan: 200 sacos arroz á D. J. M. Aguirre: 37 id. id. á la órden: 60 id. habas á D. B. G. de Abarca: tejidos y otros efectos á varios.

Queche francés Jeune Janny, de 59 ts., cap. Mr. Aubretons, de Marans con 93,000 kilogramos trigo á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Apóstol, de 110 ts., capitán D. M. Leal, para Sevilla y escalas con 800 sacos harina y otros efectos.

Bergantin María Josefa, de 14 toneladas, cap. D. S. Gabas, para Santoña con madera y otros efectos.

Vapor Nervion, de 29 ts., cap. don P. Iturriaga, para Bilbao con bugías y otros efectos.

Patache Jacinta, de 19 ts., capitán D. F. Luanco, para Gijon con hierro, madera y otros efectos.

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILOMETROS.

Tráfico desde el dia 16 al dia 23 de Setiembre de 1868.

	1868	1867.
Viajeros..	10 053 22	21 524 15
{ 1.ª clase.	8 503 16	17 111 90
{ 2.ª clase.	26 723 47	49 803 97
{ 3.ª clase.	414 62	1 320 41
Gran velocidad.	4 263 63	3 497 89
{ Equipajes y perros.	438 90	237 60
{ Encargos, valores y comestibles.		
{ Carruajes y ganados.		
Total.	50 397	93 495 92
Pequeña velocidad.	110 598 37	139 535 81
{ Mercancías.	1 221 15	526 85
{ Carruajes y ganados.	15 11	
{ Varios.		
Total.	111 834 63	140 062 66
Total general.	162 231 63	233 558 58
Término medio al dia.	29 278 95	29 194 82
Producto por kilómetro al año.	83 250 49	76 662 66
Producto desde 1.º de año.	6 221 909 84	7 685 271 26

SECCION DE ANUNCIOS.

ANO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las aplicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

1.500 á 2.000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó más sobre acero, iluminados.—400 ó más páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel viela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y naturales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs.
Segunda edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
Tercera edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
Cuarta edición sobre papel común sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abren en la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.
Administraciones principales.—Madrid: librería de D. Carlos Bailly Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8.—Cádiz: Administración de La Moda, calle Ahumada, 5.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.



GRAN MEDALLA DE HONOR



EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES



FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.



CONDECORADO POR S. M. LA REINA DE ESPAÑA CON LA



CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO O PILDORAS

Del Doctor SIGNORRT, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos más célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

causadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las más infalibles y más eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamás malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los SS. CALDERON, Principe, 13; ESCOBAR, plazuela del Anjel, 7. MORENO MIQUEL, Arenal, 4 y 6. — La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Expe- sicion extranjera, calle Mayer, 10, sirve los pedidos.

R. B. BOYVEAU-LAFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur, es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pèrlidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso purgativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decret. de la convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.

En Santander, en las principales farmacias.

Depósito general en casa del doctor Giraudeau de St. Gervais, Paris. 12, rue Richer. 10-25

Cocinas automáticas noruegas.

REAL PRIVILEGIO.

3 medallas durante la Exposición de Paris, 1867.

Se venden en la tienda de quincalla de D. Quiterio Mendiolea, calle de San Francisco, n. m. 50, frente á la del señor Escandon 30

Baños de las Caldas de Besaya

Este establecimiento continuará abierto y lo estará según costumbre de años anteriores. 8-8

Solo por pocos días.

Gran exposición de fieras vivas procedentes del Cabo de Buena Esperanza, de Rusia y del desierto de Sahara (Africa.)

Calle de la Compañía, número 20, piso bajo.

Remate voluntario.

El 28 de octubre próximo y hora de las doce se rematará á voluntad de sus dueños en el oficio del notario que suscribe, calle del Correo, nú-

mero 10, la mitad de la casa situada en la de Ruamayor, de esta ciudad, señalada con el núm. 23, completamente independiente de la otra mitad, y compuesta de almacén y dos pisos. Tiene huerta propia al Mediodía de la casa, cabida como tres y medio carros de tierra, medida del país, que termina y linda con el emplazamiento de la definitiva estación del ferro-carril á la que tiene puerta de servicio. El precio que servirá de tipo á la subasta y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la notaría, donde se facilitarán las demás noticias que interesen.

Santander, Setiembre 19 de 1868.

—Genaro Sierra. 5-4

Pasajes de 3.ª clase de Santander á Puerto-Rico, Habana y Veracruz

por los vapores correos trasatlánticos combinados con los ferro-carriles hasta Cádiz.
A Puerto-Rico, rvn. 1.020
A la Habana. . . . 1.120
A Veracruz. . . . 1.800
Despachan los billetes en Santander los Sres. Perez y García, Muelle, núm. 18.
1s 14

DESPEDIDA.

El gran almacenista de calzado francés solo permanecerá en esta capital cuatro días. Aprovechen, pues, la ocasion. Se llevan surtidos á domicilio Calle de la Compañía, núm. 5. 4-1

Para Cádiz y Sevilla

con escalas en Gijón, Ribadeo, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Vigo y Bayona (Galicia.)
Saldrá el día 16 del corriente el vapor PERSEVERANCIA, su capitán D. Silverio Cagigal.
Llevará el pasaje de tercera clase que se presente para Ultramar para el vapor-correo que saldrá de Cádiz el 30 del corriente.

Le despachan sus consignatarios los señores Perez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañía, Muelle, 5. 1

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.
á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.